



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 13 de diciembre de 2000 (19.01)
(OR. fr)

14547/00

LIMITE

PUBLIC 11

TRANSPARENCIA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
NOVIEMBRE DE 2000

El presente documento contiene:

- en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en noviembre de 2000. Esta lista va acompañada de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. (**Anexo II**). En la lista también se mencionan, cuando existen, los votos contrarios y las abstenciones, así como las explicaciones de voto.

Obsérvese que únicamente las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos dan fe. Los extractos de las actas mencionadas y la información contenida en los Anexos I y II del presente documento se encuentran a disposición del público en Internet en el sitio "Eudor" (<http://www.eudor.com>; véase la rúbrica "Transparencia de las actividades legislativas del Consejo").

- en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en noviembre de 2000, con mención, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido poner a disposición del público.

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

NOVIEMBRE DE 2000			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Sesión n.º 2301 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 7 de noviembre de 2000 Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2000/24/CE con el fin de ampliar la garantía concedida por la Comunidad al Banco Europeo de Inversiones respecto de los préstamos para proyectos en Croacia	12339/00		
Sesión n.º 2302 del Consejo de Medio Ambiente de 7 de noviembre de 2000 Reglamento del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario comunitario autónomo para determinados productos de la pesca	12398/00 + COR 1 (fi)		
Sesión n.º 2303 del Consejo de Educación/Juventud del 9 de noviembre de 2000 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2742/1999, por el que se establecen, para el año 2000, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sean necesarias limitaciones de capturas	12500/00		

NOVIEMBRE DE 2000			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Sesión n.º 2304 del Consejo de Desarrollo del 10 de noviembre de 2000 Decisión del Consejo por la que se autoriza a Francia a aplicar una exención del impuesto especial sobre determinados hidrocarburos utilizados para usos específicos, de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la Directiva 92/81/CEE Reglamento del Consejo por el que se mantiene la congelación de capitales en relación con el Sr. Milosevic y las personas de su entorno y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1294/1999 y 607/2000 y el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 926/98 Sesión n.º 2305 del Consejo de Investigación del 16 de noviembre de 2000 Reglamento del Consejo por el que se modifica el Anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común	9900/00 12993/00 + COR 1 (en) + COR 2 (fi) 12419/00 + COR 1 (de) + COR 2 (de)		

NOVIEMBRE DE 2000			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Sesión n.º 2306 del Consejo de Pesca del 17 de noviembre de 2000			
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2742/1999 por el que se establecen, para el año 2000, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sean necesarias limitaciones de capturas	13156/00		
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1626/94 por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo	12073/00	109/00	
Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas técnicas suplementarias encaminadas a la recuperación de la población de bacalao en el Mar de Irlanda (División CIEM VIIa)	9106/00 + COR 1 (nl) + COR 2 (es) + COR 3		En contra F
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2406/96 por el que se establecen normas comunes de comercialización para determinados productos pesqueros	12502/00		

NOVIEMBRE DE 2000			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Sesión n.º 2309 del Consejo de Agricultura del 20 de noviembre de 2000			
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 3448/93 que establece el régimen de intercambios aplicable a determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas	8043/00	110/00, 111/00	
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 95/53/CE del Consejo por la que se establecen los principios relativos a la organización de los controles oficiales en el ámbito de la alimentación animal	PE-CONS 3650/00 + COR 1 (fi) + COR 2 (it)		
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la incineración de residuos	PE-CONS 3641/00 + COR 1 (fi) + COR 2 (de) + COR 3 sv) + COR 4 (de)		
Directiva del Consejo por la que se aprueban disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina	12701/00	112/00, 113/00, 114/00	

NOVIEMBRE DE 2000			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Decisión del Consejo por la que se modifica el artículo 3 de la Decisión 98/198/CE y se autoriza al Reino Unido a prorrogar una medida de inaplicación a lo dispuesto en los artículos 6 y 17 de la Sexta Directiva (77/388/CEE) relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido	12737/00 + REV 1 (sv)		
Sesión n.º 2313 del Consejo de Empleo/Asuntos sociales del 27 de noviembre de 2000			
Decisión del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitario para luchar contra la discriminación (2001-2006)	12618/00 + COR 1 (fr) + COR 2 + COR 3 (en,el,es,fi,sv) + COR 4 (sv)	115/00, 116/00	
Directiva del Consejo relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación	12617/00 + COR 1 (nl) + COR 2 (en) + COR 3 (de) + COR 4 (dk) + COR 5 (es) + REV 1 (sv)		

NOVIEMBRE DE 2000			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Directiva del Consejo relativa a la aplicación del Acuerdo europeo sobre la ordenación del tiempo de trabajo del personal de vuelo en la aviación civil celebrado por la Association of European Airlines (AEA), la European Transport Workers' Federation (ETF), la European Cockpit Association (ECA), la European Regions Airline Association (ERA) y la International Air Carrier Association (IACA)	12616/00 + COR 1 (fi) + REV 1 (sv)	117/00, 118/00, 119/00	
Sesión n.º 2315 del Consejo de Mercado Interior/Consumidores/Turismo del 30 de noviembre de 2000			
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos	PE-CONS 3653/00 + COR 1 REV 1 (en) + COR 2 (de) + COR 3 (it) + COR 4 (dk) + COR 5 (fi) + COR 6 (sv) + REV 1 (es)	120/00, 121/00, 122/00, 123/00	

DECLARACIÓN 109/00

"El Consejo y la Comisión declaran que, en el marco del proceso de revisión de la Política común de Pesca, se prestará especial atención a la situación de la pesca en el Mar Mediterráneo, y en particular a la conveniencia de revisar las medidas técnicas de conservación en vigor".

DECLARACIÓN 110/00

Declaración de la Comisión

“La Comisión se congratula de que el Consejo haya recogido la mayor parte de las enmiendas votadas por el Parlamento aceptadas por ella. Sin embargo, lamenta que el Consejo haya decidido no recoger determinadas enmiendas que había apoyado.”

DECLARACIÓN 111/00

Declaración de la Delegación alemana

“El sector de productos no incluidos en el Anexo I es un ámbito muy importante y sensible desde el punto de vista de la economía en su conjunto y de la política agraria. Es necesario, por lo tanto, que al cumplir las obligaciones dimanantes de la OMC se proceda con sumo cuidado y se agoten todas las posibilidades para garantizar una exportación lo más continua posible de dichos productos. Se trata de mantener la competitividad de la industria transformadora de la UE en los mercados de países terceros. Es necesario seguir manteniendo la creación de riqueza y los puestos de trabajo en la Unión Europea.

Por consiguiente es preciso compensar los inconvenientes derivados de la reducción del presupuesto para restituciones.

Por ello constituye una buena solución la posibilidad de plantearse un tráfico de perfeccionamiento activo sin examen de las condiciones económicas como posibilidad suplementaria al procedimiento del tráfico de perfeccionamiento activo con arreglo al Reglamento (CEE) n.º 2913/92, cuyo respeto ha garantizado la Comisión, solución que ahora hay que concretar en las normas de desarrollo.

En dichas normas de desarrollo debe garantizarse que las empresas de la industria de perfeccionamiento tengan acceso en cantidades y calidad suficientes a las materias primas del mercado mundial, que tengan la necesaria seguridad en cuanto a las previsiones a largo plazo y que la carga administrativa sea lo más reducida posible.

A nuestro juicio y según la opinión general de la industria alimentaria europea la mejor forma de conseguirlo es mediante un sistema basado en el valor de las materias primas.

La Delegación alemana ruega que esto se tenga en cuenta en la máxima medida posible al elaborar las normas de desarrollo.

En el entendimiento de que así se hará la Delegación alemana da su aprobación a la propuesta de Reglamento.”

DECLARACIÓN 112/00

Declaración del Consejo

“El Consejo invita a la Comisión a que proceda a una reflexión pormenorizada y a que presente un informe sobre la función, los cometidos y las competencias respectivas de los laboratorios nacionales, así como de los laboratorios comunitarios de referencia.”

DECLARACIÓN 113/00

Declaración del Consejo

“El Consejo invita a la Comisión a que proceda (en el marco de la próxima revisión de la Decisión 90/424/CEE del Consejo) a un estudio sobre cómo deben tratarse los animales muertos con motivo de una epizootia.”

DECLARACIÓN 114/00

Declaración de la Delegación griega

“Grecia, país con gran experiencia en la lucha contra la fiebre catarral ovina, y que ha tenido un cierto éxito en la lucha contra esta enfermedad, formula una reserva sobre la propuesta de Directiva de la Comisión, por estimar que la eficacia de algunas de las medidas propuestas es dudosa y que no puede ya considerarse como claramente establecida desde el punto de vista científico.”

DECLARACIÓN 115/00

Ad letra e) del apartado 1 del artículo 5 y ad punto 2 del Capítulo 2 del Anexo III

“El Consejo y la Comisión declaran que, al establecer los criterios para el apoyo anual a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que participan en la lucha contra las discriminaciones, el Comité velará, en el dictamen que emita, por garantizar la mejor relación coste-eficacia de la subvención comunitaria.”

DECLARACIÓN 116/00

Ad artículo 10

“La Comisión declara que no procede la inclusión de un artículo relativo a la financiación en el marco de esta Decisión adoptada en consulta con el Parlamento Europeo, y recuerda el punto 34 del Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario, que indica que los datos legislativos relativos a programas plurianuales no sujetos al procedimiento de codecisión no incluirán un “importe estimado necesario”. La Comisión lamenta en consecuencia que el Consejo incluya dicha referencia financiera en un nuevo artículo y recuerda que ésta tiene un carácter ilustrativo de la voluntad del legislador y no afecta a las competencias de la autoridad presupuestaria definidas por el Tratado.”

DECLARACIÓN 117/00

Ad artículo suprimido relativo a las sanciones

"La Comisión y la Delegación española desean señalar que aunque corresponda a los Estados miembros determinar el régimen de las sanciones aplicables a las violaciones de las disposiciones nacionales adoptadas en aplicación de la presente Directiva, dichas sanciones deberán ser, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, efectivas, proporcionadas y disuasorias".

DECLARACIÓN 118/00

Ad información facilitada por la Comisión

"El Consejo toma nota de la información de la Comisión que se hace constar en la presente acta."

DECLARACIÓN 119/00

Ad información facilitada por la Comisión

"La Comisión ha facilitado esta información, sobre la base de las indicaciones suministradas por los interlocutores sociales, con el único objetivo de facilitar los debates. Dicha información no constituye en modo alguno una interpretación del Acuerdo".

DECLARACIÓN 120/00

Ad apartado 1 del artículo 3

"La Comisión no se opone a que el ámbito de aplicación del presente Reglamento se limite a las actividades que corresponden total o parcialmente al ámbito de aplicación del derecho comunitario, exclusivamente con el fin de obtener su aprobación en primera lectura , habida cuenta de la importancia de establecer rápidamente normas adecuadas sobre el tratamiento de los datos personales por las instituciones y los organismos de la Comunidad Europea.

La Comisión toma nota de que las instituciones proceden al tratamiento de datos personales en virtud de los títulos V y VI del Tratado de la Unión Europea. Considera que es necesario someter dichos tratamientos a reglas jurídicas claras e inequívocas en cuanto a la protección de los datos personales.

La Comisión afirma que dicha normativa puede adoptarse sobre la base del artículo 286 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Considera que dicha base cubre el tratamiento de datos efectuado por las instituciones y organismos comunitarios en todos aquellos casos en que actúan, incluido en el ámbito de las actividades propias de los títulos V y VI del Tratado de la Unión Europea. Por ello, no comparte la interpretación del Consejo de que el artículo 286 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea cubriría únicamente las actividades reguladas por ese mismo Tratado.

La Comisión se reserva la posibilidad de presentar otras tantas iniciativas legislativas al efecto. Se reserva asimismo la posibilidad de someter los tratamientos de datos personales efectuados por la Comisión en virtud de actividades derivadas de los títulos V y VI del Tratado de la Unión Europea a los principios contenidos en el presente Reglamento hasta que se establezcan reglas aplicables a dichos tratamientos de datos."

DECLARACIÓN 121/00

Ad SECCIÓN 2 (artículos 5 a 8)

"La Delegación austríaca considera que el artículo 5, en relación con el artículo 8, así como el punto 1 del artículo 6 y el punto 3 del artículo 7, fijan, para que sea lícito utilizar datos, restricciones que no impone la Directiva 95/47/CE. Tales disposiciones no pueden pues servir de referencia para la aplicación de la citada Directiva, ni prejuzgar futuras normativas nacionales."

DECLARACIÓN 122/00

Ad SECCIÓN 2 (artículos 5 a 8)

"La Delegación alemana considera que la Directiva no impone que los fines previstos se respeten estrictamente y sin excepción y, por lo tanto, el apartado 1 del artículo 6 y el apartado 3 del artículo 7 no pueden servir de criterio para la adaptación e las legislaciones nacionales a la Directiva, ni constituir un precedente para futuras normativas."

DECLARACIÓN 123/00

Ad apartado 2 del artículo 28

"El Supervisor Europeo está encargado de vigilar la aplicación de los actos comunitarios de las instituciones sobre la protección" de datos personales. Por tanto su dictamen es muy importante para el proceso legislativo. Ahora bien, resulta también esencial que se respete el derecho de iniciativa legislativa de la Comisión. Por consiguiente, debe entenderse que el apartado 2 del artículo 28 impone únicamente la obligación de consultar al Supervisor tras la adopción de su propuesta."

NOVIEMBRE DE 2000	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2301 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 7 de noviembre de 2000 Reglamento del Consejo por el que se establecen determinadas concesiones en forma de contingentes arancelarios comunitarios para determinados productos agrícolas y, con carácter autónomo y transitorio, el ajuste de determinadas concesiones agrícolas previstas en el Acuerdo Europeo con Eslovenia Doc. 12343/00 Sesión n.º 2302 del Consejo de Medio Ambiente del 7 de noviembre de 2000 Decisión del Consejo sobre la conclusión en nombre de la Comunidad del Convenio sobre la Protección del Rin Doc. 12404/00 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos Doc. 10674/00 + COR 1 (fi) Decisión del Consejo relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Reglamento n.º 67 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas acerca de la homologación de los equipos especiales de los automóviles que utilizan gas licuado de petróleo en sus sistemas de propulsión Doc. 5991/99 Decisión del Consejo por la que se autoriza al Reino de España a prorrogar hasta el 7 de marzo de 2001 el Acuerdo sobre las relaciones de pesca mutuas con la República de Sudáfrica Doc. 9981/00 Decisión del Consejo por la que se autoriza a la República Portuguesa a prorrogar hasta el 9 de abril de 2001 el Acuerdo sobre las relaciones de pesca mutuas con la República de Sudáfrica Doc. 9986/00	

NOVIEMBRE DE 2000	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2303 del Consejo de Educación/Juventud del 9 de noviembre de 2000 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la cooperación europea en materia de evaluación de la calidad de la educación escolar Doc. 11540/00 + COR 1 (fi) Textiles Reglamento del Consejo por el que se establece, de conformidad con el apartado 7 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n.º 3030/93, la lista de materias textiles y prendas de vestir que deben integrarse en el GATT 1994 el 1 de enero de 2002 y por el que se modifican el Anexo X del Reglamento (CEE) n.º 3030/93 y el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 3285/94 Doc. 11115/00 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión Doc. 11070/00 + COR 1 (es) + COR 2 (fi) Sesión n.º 2304 del Consejo de Desarrollo del 10 de noviembre de 2000 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la clausura y la liquidación de los proyectos aprobados por la Comisión en aplicación del Reglamento (CE) n.º 213/96 del Consejo relativo a la aplicación del instrumento financiero "European Communities Investment Partners" destinado a los países de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y a Sudáfrica Doc. 12280/00 + COR 1 (fi) Posición común del Consejo relativa al mantenimiento de medidas restrictivas específicas contra el Sr. Milosevic y personas de su entorno Doc. 12381/00 + COR 1 (fi) Decisión del Consejo sobre la aplicación de la Posición Común relativa al mantenimiento de medidas restrictivas específicas contra el Sr. Milosevic y personas de su entorno Doc. 12643/00 + COR 1 (fi)	

NOVIEMBRE DE 2000	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional Doc. 10185/00 Sesión n.º 2305 del Consejo de Investigación del 16 de noviembre de 2000 Decisión del Consejo de relativa a la conclusión del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la Federación de Rusia Docs 10953/99, 10955/99 Acción común del Consejo relativa a la organización de una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno en Zagreb (Cumbre de Zagreb) Doc. 13281/00 Resolución del Consejo sobre la realización del Espacio Europeo de la Investigación y de la Innovación: orientaciones para las actividades de la Unión en materia de investigación (2002-2006) Doc. 13952/00 Resolución del Consejo sobre la estrategia espacial europea Doc. 13953/00 Sesión n.º 2306 del Consejo de Pesca del 17 de noviembre de 2000 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los sistemas de calefacción de los vehículos de motor y de sus remolques, y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo, y por la que se deroga la Directiva 78/548/CEE del Consejo Doc. 7074/00 + COR 1	

NOVIEMBRE DE 2000	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2308 del Consejo de Asuntos Generales del 20 de noviembre de 2000 Decisión del Consejo por la que se deroga la Decisión 1999/320/PESC relativa a la contribución de la Unión Europea a la recogida y destrucción de armas en Albania Doc. 12746/00 Posición común por la que se modifica la Posición común 96/184/PESC relativa a la exportación de armas a la antigua Yugoslavia Doc. 13196/00 Decisión del Consejo por la que se prorroga y modifica la Decisión 1999/730/PESC relativa a la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre en Camboya Doc. 13252/00 <u>Declaración del Consejo y la Comisión publicada</u> <i>“El Consejo y la Comisión deciden que, no obstante lo dispuesto en el artículo 2, el director de proyecto comunicará a la Comisión la totalidad de las actividades que haya iniciado con arreglo a su contrato, y las llevará a cabo bajo la supervisión de ésta.”</i> Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2007/2000 mediante la extensión a la Antigua República Yugoslava de Macedonia y a la República Federativa de Yugoslavia de las medidas comerciales excepcionales para los países y territorios participantes o vinculados al Proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea, y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2820/98 Doc. 13010/00 Decisión del Consejo sobre la celebración de un Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia relativo a la suspensión del Título II sobre las disposiciones comerciales y medidas de acompañamiento del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia Doc. 13013/1/00 REV 1	

NOVIEMBRE DE 2000	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 393/98 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de elementos de sujeción de acero inoxidable y sus partes originarias, entre otros países, de la República Popular de China Doc. 12870/00 Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales Doc. 12208/00 Sesión n.º 2311 del Consejo de Cultura/Audiovisual del 23 de noviembre de 2000 Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Popular de China rubricado en Pekín el 19 de mayo de 2000 por el que se modifica el Acuerdo celebrado entre ellas sobre el comercio de productos textiles y por el que se modifica el Acuerdo celebrado entre ellas rubricado el 19 de enero de 1995 sobre el comercio de productos textiles no regulados por el Acuerdo bilateral AMF y por el que se autoriza su aplicación provisional Doc. 12516/00 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la ejecución de un programa de formación para los profesionales de la industria europea de programas audiovisuales (MEDIA - Formación) (2001-2005) Doc. 10939/00 + COR 1 (es) + COR 2 (en) + COR 3 + REV 1 (sv) Decisión del Consejo por la que se nombra a dos miembros del Comité de selección en el marco de la acción comunitaria "Capital Europea de la Cultura" Doc. 13108/00 + COR 1 (en) Sesión n.º 2312 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 27 de noviembre de 2000 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 772/1999 por el que se establecen derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre las importaciones de salmón atlántico de piscifactoría originario de Noruega Doc. 13023/00	

NOVIEMBRE DE 2000	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se establecen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinadas balanzas electrónicas originarias de la República Popular de China, de la República de Corea y de Taiwán Doc. 13006/00 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinado politereftalato de etileno originarias de la India, Indonesia, Malasia, la República de Corea, Taiwán y Tailandia Doc. 12824/00 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho compensatorio definitivo, se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinado politereftalato de etileno originarias de la India, Malasia y Tailandia y se da por concluido el procedimiento antisubvenciones relativo a las importaciones de determinado politereftalato de etileno originarias de Indonesia, la República de Corea y Taiwán Doc. 12796/00 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1488/96 relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración Euromediterránea Doc. 12226/00 + COR 1 (sv) + COR 2 (sv) Dictamen del Consejo sobre el Programa de estabilidad actualizado de Finlandia Doc. 13910/00 Dictamen del Consejo sobre el Programa de estabilidad actualizado de los Países Bajos Doc. 13911/00 Dictamen del Consejo sobre el Programa de estabilidad actualizado de Alemania Doc. 13912/00	

NOVIEMBRE DE 2000	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2314 del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del 30 de noviembre de 2000 Recomendación del Consejo dirigida a los Estados miembros relativa al apoyo de Europol a los equipos conjuntos de investigación creados por los Estados miembros Doc. 11849/00 Acto del Consejo por el que se establece, sobre la base del apartado 1 del artículo 43 del Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía (Convenio Europol), un Protocolo que modifica el artículo 2 y el anexo de dicho Convenio Doc. 12999/00 Decisión del Consejo relativa a la desclasificación de determinadas partes del Manual Común adoptado por el Comité Ejecutivo establecido por el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 Doc. 13267/00 Sesión n.º 2315 del Consejo de Mercado Interior/Consumidores/Turismo del 30 de noviembre de 2000 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/308/CEE del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales Doc. 12469/00 + COR 1 (nl) + COR 2 (fr) + COR 3 (sv)	